

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: FT-GD-10
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 1 de 5

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO

ACTA N.003	FECHA: 12/02/2025	HORA INICIO: 9:30 a.m. HORA TERMINACIÓN: 11:30 a.m.	LUGAR: OFICINA DE DIRECCIÓN
--------------------------	---------------------------------	--	---

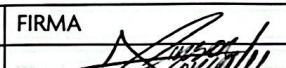
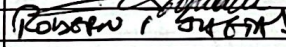
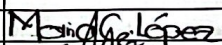
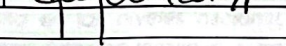
TEMA DE LA REUNIÓN:

REVISIÓN Y APROBACIÓN: Modificación de la resolución No. 1243 del 31 de diciembre de 2021 – Estatuto Interno del INDER VALLEDUPAR y Presentación del ajuste a la planta de personal y se adopta el manual específico de funciones y competencias del INDER VALLEDUPAR.

PERSONAS QUE CONVOCAN:

HECTOR ENRIQUE CUADRO FELIZOLA
 Jefe de oficina de planeación.

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	FIRMA
Alinson Armando González Escorcía	Director General	
Roberto Tomas Baleta Salas	Jefe oficina Control Interno	
Johanna Patricia Romero Trespalacios	Jefe oficina Jurídica	
María Claudia López Vergara	Jefe oficina Administrativa	
Albert David Daza Oñate	Jefe oficina Deportes	
Héctor Enrique cuadro Felizola	Jefe oficina Planeación	
Mayra Alexandra González Daza	P.U. Talento Humano-Invitada	

ORDEN DEL DÍA

Oración.
 Lectura del orden del día.
 Presentación de la modificación de la resolución No. 1243 del 31 de diciembre de 2021 – Estatuto Interno del INDER VALLEDUPAR
 Presentación del ajuste a la planta de personal y se adopta el manual específico de funciones y competencias del INDER VALLEDUPAR
 Revisión y aprobación
 Compromisos y Varios
 Cierre



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
INDER

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA
INDER VALLEDUPAR

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Código: FT-GD-10

Fecha: 03/12/2020

Versión: 4.0

Página 2 de 5

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité Institucional De Coordinación De Control Interno, estando presente: ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA Director; MARIA CLAUDIA LOPEZ VERGARA jefe Área Financiera, ALBERT DAVID DAZA jefe en el Área de Deportes (E), HECTOR ENRIQUE CUADRO FELIZOLA, Jefe Oficina de Planeación, JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIOS, jefe Oficina Jurídica y de la contratación, MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ DAZA, Profesional Universitario de Talento Humano, en calidad de Invitada, ROBERTO TOMAS BALETA SALAS, Jefe Control Interno,

Se da inicio al desarrollo de la agenda y acto seguido Toma la palabra El jefe de Planeación HECTOR ENRIQUE CUADRO FELIZOLA, da la bienvenida a los participantes y extiende un afectuoso saludo, manifestando la importancia de analizar revisar y aprobar las modificaciones plasmadas en el tema de la reunión:

El Director Dr. ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA, se dirige a los asistentes con un cordial saludo, expresa su conformidad con los temas tratados y enfatiza en la importancia de realizar la modificación al estatuto y al manual específico de funciones vigente del INDER VALLEDUPAR.

Una vez terminada la intervención del director, se le concede el uso de la palabra a Profesional de Talento Humano MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ DAZA, Quien expone a continuación el procedimiento realizado y los cambios que se necesitan para modificar los estatutos y el manual específico de funciones del INDER VALLEDUPAR, después de una larga pero concreta exposición, se analizan los cambios en los estatutos, de los cuales se aprueban los siguientes:

Modificar el artículo 4 de la resolución No. 1243 del 31 de diciembre del 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 4. Objeto. El Objeto misional del INDER VALLEDUPAR, es: Dirigir, Planear, promover, fomentar, y desarrollar las actividades deportivas, recreativas, educación física, actividad física e infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar.

Modificar el Artículo 5. de la resolución 1243 del 31 de diciembre del 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 5. Misión: Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Valledupar, en articulación con los Planes de Desarrollo en los niveles nacional, departamental y municipal; atendiendo las políticas públicas del sector. Otorgar legalidad a los procesos de reconocimiento deportivo, inscripción de nuevos dignatarios y renovación de organismos deportivos de derecho privado. Administrar y conservar los parques y escenarios deportivos bajo su responsabilidad, contribuyendo así al bienestar y la cohesión social de la comunidad.

Modificar el Artículo 6 de la resolución No. 1243 del 31 de diciembre del 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 6. Visión: El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar, se proyecta a nivel nacional por su liderazgo, transparencia y compromiso. Como entidad certificada en el sistema de gestión de calidad, se destacará en la implementación de políticas Públicas, los lineamientos del Departamento Administrativo de la función pública y la comunidad, promoviendo un desarrollo integral y sostenible en el ámbito deportivo, recreativo y de actividad física del municipio.

Modificar el artículo 9 de la resolución No. 1243 del 31 de diciembre del 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

Que el Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar por intermedio de la dependencia de Talento Humano elabora el manual de funciones que tienen los miembros de la Ley 209 de 2004 y los artículos 233 del 1 al 3 del Decreto 1073 de 2015, y fundamentados en la Guía de



Artículo 9: Programas. En cumplimiento del Objeto misional y en concordancia con las disposiciones del Sistema Nacional del Deporte y el Plan Nacional, departamental y municipal de Desarrollo, INDER Valledupar ejecutará los siguientes procesos, programas, proyectos y/o Actividades, así:

1. **Deporte:** El Deporte, de conformidad con el Sistema Nacional del Deporte presenta unos ejes fundamentales, entre los que tenemos:
 - a) Deporte Escolar: Programa Nacional Juegos Intercolegiados.
 - b) Deporte Formativo: Escuela Integral de Formación Deportiva.
 - c) Deporte Social Comunitario: Juegos Comunitarios, Juegos Étnicos.
 - d) Deporte Asociado: Apoyo a clubes.
 - e) Deporte Aficionado: Juegos Interclubes.
 - f) Deporte Profesional: Apoyo a equipos de deporte profesional, en el municipio de Valledupar.
 - g) Deporte Paralímpico: Olimpiadas para deportes, población con discapacidad.
 - h) Deportes Alternativos: Nuevas tendencias deportivas
2. **Recreación:** De conformidad con el Plan Nacional de recreación, se adelantarán los siguientes programas:
 - a) Valledupar Recreativa
 - b) Inder al parque.
 - c) Inder a tu corregimiento.
 - d) Juegos tradicionales
 - e) Juegos Intersectoriales
3. **Educación Física:** Capacitaciones y procesos de formación técnica.
4. **Actividad Física:** El Instituto desarrollará, en atención a las necesidades de la comunidad y en la periodicidad que se requiera, los siguientes programas.
 - a) Hábitos y estilos de vida saludable
 - b) Vías Activas y saludables
 - c) Ciclo paseos
 - d) Caminatas y senderismos
5. **Infraestructura Deportiva:** El Instituto adelantará las gestiones correspondientes para el desarrollo, ejecución y administración de las siguientes actividades:
 - a) Recuperación y Adecuación de espacios para la práctica de actividades deportivas, recreativas y de actividad Física.
 - b) Diseño, Construcción, adecuación de los parques y escenarios deportivos, recreativas y la actividad física del municipio de Valledupar.
 - c) Administración y conservación de los parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar.

Parágrafo 1: De conformidad con las metas contenidas en el Plan Nacional, Departamental y Municipal de Desarrollo, INDER Valledupar, podrá adicionar y ejecutar nuevos programas, procesos, proyectos Y actividades, siempre que sean orientados al cumplimiento del Objeto misional de la Entidad.

Parágrafo 2: INDER Valledupar tendrá la obligación de desarrollar y ejecutar los programas direccionados por el Ministerio del Deporte y a su vez, deberá disponer de los recursos, los medios físicos y humanos para su realización.

Siguiendo con la exposición la profesional de Talento Humano expuso los siguientes considerandos:

Que el Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, por intermedio de la dependencia de Talento Humano elaboró el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, y con fundamento en la Guía de



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
INDER

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA
INDER VALLEDUPAR

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Código: FT-GD-10

Fecha: 03/12/2020

Versión: 4.0

Página 4 de 5

Rediseño Institucional del Departamento Administrativo de la Función pública, determino la viabilidad de ajustar la planta de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales.

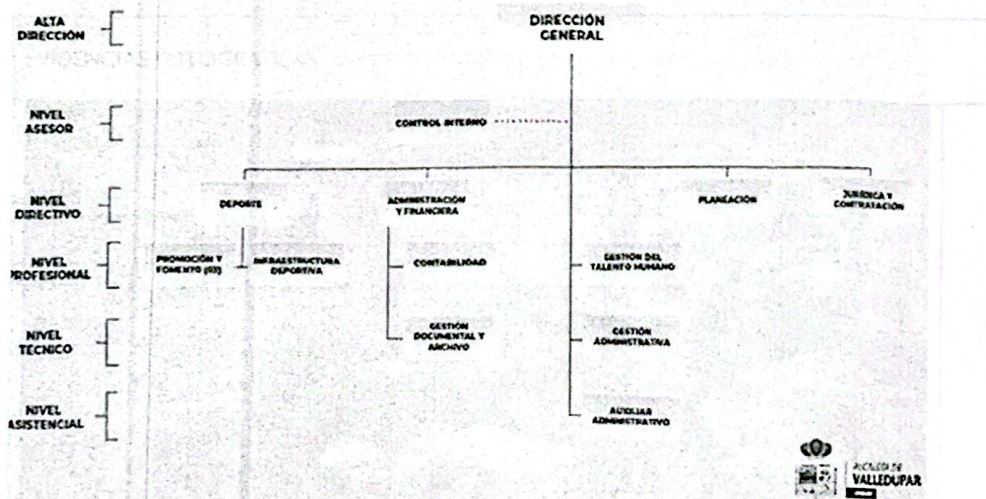
Que en Acta de Junta Directiva No 001 de febrero 13 de 2025, es aprobado el estudio técnico de rediseño institucional, en el que se propone el ajuste de la planta de personal y el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales y por votación unánime fue aprobado por los miembros de la Junta Directiva presentes, Que en consideración a lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el estudio técnico de rediseño institucional aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 001 de febrero 13 de 2025, se actualiza la Planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales contenido la presente Resolución administrativa se recomienda:

AJUSTAR Y APROBAR LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR, de conformidad con el Estudio técnico de rediseño institucional, aprobado en Acta de Junta Directiva No 001 de febrero 13 de 2025, de acuerdo con el estudio revisado por todos los jefes de Oficina y que reposa en la Oficina de Talento Humano.

AJUSTAR Y APROBAR LA ESTRUCTURA INTERNA DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR, de conformidad con el Estudio técnico de rediseño institucional, aprobado en Acta de Junta Directiva No 001 de febrero 13 de 2025, de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA

Estructura Administrativa INDER Valledupar (Planta Estructural)



AJUSTAR Y APROBAR EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR, de conformidad con el Estudio técnico de rediseño institucional, aprobado en Acta de Junta Directiva No 001 de febrero 13 de 2025. Que fue revisado por todos los jefes de oficina y reposa en la oficina de Talento Humano

El jefe de la Oficina de Control Interno, ROBERTO TOMAS BALETA SALAS, estuvo muy atento a la exposición y expreso que estar de acuerdo con el análisis y discusión de los cambios y expresa su opinión positiva de acuerdo a los ajustes sugeridos por el comité.

El Director ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA, resalta la importancia y dedicación que merece la puesta en práctica de estos cambios y exhorta a los jefes de oficina a continuar con la intención de mejorar los procesos de la entidad buscando siempre el trabajo en equipo y el bien del INDER VALLEDUPAR.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
INDER

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA
INDER VALLEDUPAR

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Código: FT-GD-10

Fecha: 03/12/2020

Versión: 4.0

Página 5 de 5

El jefe de La oficina de Planeación HECTOR ENRIQUE CUADRO FELIZOLA, pregunta a los asistentes si la información fue suficiente y bien argumentada para el debate que se dio al tema, recibiendo una respuesta positiva y clara.

Después de Una verificación de criterios y tesis los asistentes aprueban unánimemente los cambios registrados anteriormente.

COMPROMISOS:

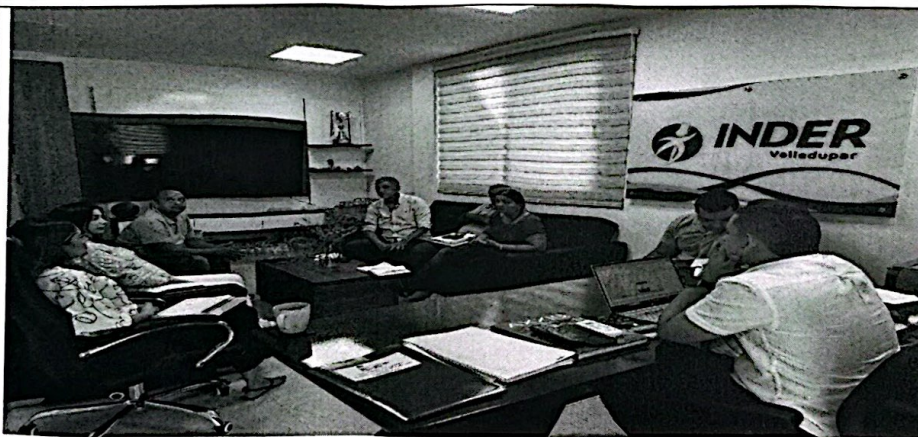
Después de terminar todo el proceso protocolario de los cambios expuestos anteriormente, la oficina de Talento Humano debe realizar los actos administrativos que le den legalidad a los procedimientos administrativos aquí surtidos.

La oficina de Talento Humano deberá publicar en la página web del Instituto, lo relacionado a los cambios aprobados y de cumplimiento normativo.

La oficina de Planeación se compromete a socializar y divulgar oficialmente los cambios realizados, de igual forma a modificar los procesos y procedimientos que sean necesarios para lograr el objetivo planteado con estos cambios.

Acto Seguido, el jefe Control Interno agradece la asistencia y luego de un consenso entre los presentes, se da por terminada la reunión.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Elaborado por:

Nombre:
Ingrid Zúñiga Quintana

Cargo:
En apoyo a la gestión de
planeación

Firma: